

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0124-2019

Callao, 21 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°0119 de fecha 16 de Enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0119 de fecha 16 de Enero de 2019; se da por **CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la abogada **Yovanna Carmen Machuca Romero**, al cargo de **Gerente** de la **Gerencia de Asesoría Jurídica** del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados y se le exonere el plazo de Ley.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, el señor abogado **JOSE ALBERTO DANÓS ROCHABRÚN**, cumple con los requisitos para ser designado como **Gerente** de la **Gerencia de Asesoría Jurídica** del Gobierno Regional del Callao, nivel G-2.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al señor abogado **JOSE ALBERTO DANÓS ROCHABRÚN**, en el cargo de **Gerente** de la **Gerencia de Asesoría Jurídica** del Gobierno Regional del Callao, nivel G-2.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Mg. YSÉLA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 093
Fecha 21 ENE. 2019